

Información de Trámite

Nombre Trámite	IMPUGNACIÓN ACTAS DE DETERMINACIÓN
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas solicitar por escrito el desacuerdo, sobre una acta de determinación emitida por la Administración Tributaria, siempre que haya sido presentado dentro del plazo establecido legalmente en el Código Tributario, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas) que requieran realizar la impugnación de las actas determinación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución u oficio de contestación

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Escrito de reclamo

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Escrito de reclamo
- Nombramiento del representante legal

Nota: Para el caso de personas jurídicas se considerará la documentación del Representante Legal

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carnet de refugiado
- Carta de autorización en línea
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace:

<https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Código Orgánico Tributario](#). Art. 115 y 119.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	8	0	0
2026	08		6	0	
2026	07		9	0	
2026	06		6	0	
2026	05		5	0	
2026	04		6	0	
2026	03		6	0	
2026	02		11	0	
2026	01		5	0	
2025	12		12	0	
2025	11		8	0	
2025	10		18	0	
2025	09		16	0	
2025	08		8	0	
2025	07		21	0	
2025	06		10	0	
2025	05		15	0	
2025	03		8	0	
2025	02		18	0	
2025	01		5	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	12		8	0	
2024	11		10	0	
2024	10		28	0	
2024	09		11	0	
2024	08		10	0	
2024	07		12	0	
2024	06		22	0	
2024	05		8	0	
2024	04		11	0	
2024	03		11	0	
2024	02		10	0	
2024	01		6	0	
2023	12		6	0	
2023	11		15	0	
2023	10		30	0	
2023	09		15	0	
2023	08		17	0	
2023	07		7	0	
2023	06		7	0	
2023	05		31	0	
2023	04		0	0	
2023	03		18	0	
2023	02		14	0	
2023	01		16	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	12		12	0	
2022	11		21	0	
2022	10		18	0	
2022	09		11	0	
2022	08		10	0	
2022	07		8	0	
2022	06		23	0	
2022	05		31	0	
2022	04		19	0	
2022	03		16	0	
2022	02		16	0	
2022	01		18	0	
2021	12		11	0	
2021	11		13	0	
2021	10		12	0	
2021	09		19	0	
2021	08		19	0	
2021	07		19	0	
2021	06		20	0	
2021	05		20	0	
2021	04		26	0	
2021	03		20	0	
2021	02		16	0	
2021	01		26	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	12		16	0	
2020	11		17	2	
2020	10		17	1	
2020	09		19	0	
2020	08		31	0	
2020	07		22	0	
2020	06		29	0	
2020	05		2	0	
2020	04		1	0	
2020	03		9	0	
2020	02		6	0	
2020	01		51	0	
2019	12		22	0	
2019	11		26	0	
2019	10		17	1	
2019	09		21	0	
2019	08		30	0	
2019	07		16	0	
2019	06		22	0	
2019	05		46	0	
2019	04		26	0	
2019	03		21	0	
2019	02		14	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	01		15	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY PAUL CHAVEZ
ESPARZA**